

VIII FESTIVAL DE TEATRO SALA B – Circuito 2017

Invitación pública

Del 24 de agosto al 07 de octubre de 2017

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y La Compañía Nacional de las Artes, invitan a las agrupaciones de teatro del sector de grupos profesionales de Teatro de Mediana Trayectoria sin sala que cumplan con las características de la presente invitación, a postularse para la octava versión del Festival de Teatro Sala B – Circuito 2017, que se realizará entre el 24 de agosto y el 07 de octubre del 2017.

El **Festival de Teatro Sala B – Circuito 2017** es la acción bandera del sector de grupos de teatro de mediana trayectoria sin sala de la ciudad de Bogotá, que gracias al apoyo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, promueve la circulación de las obras de teatro de agrupaciones que cuenten con entre 6 y 19 años de actividad artística profesional ininterrumpida. Esta octava edición del festival, ofrece alternativas de fortalecimiento, visibilización, creación y circulación de las obras teatrales del sector de mediana trayectoria y será ejecutada por la Corporación Compañía Nacional de las Artes.

El **Festival de Teatro Sala B – Circuito 2017**, se enfocará en las dimensiones de creación y circulación, respaldando nuevas obras y obras creadas del sector.

El festival en su octava versión seleccionará 6 obras que realizarán una microtemporada de 3 días cada una, y seleccionará 2 propuestas de creación que realizarán dos presentaciones cada una, en el marco del Festival Sala B.

2. INCENTIVO

Mediante la presente invitación se seleccionarán **ocho (8) agrupaciones** distribuidas en dos categorías, seis (6) para apoyo a la circulación y dos (2) para apoyo a la creación:

Categoría A) Circulación de obra creada para sala de teatro:

Se seleccionarán seis (6) propuestas. La obra postulada debe durar más de 50 minutos y haber sido creada para ser presentada en salas de teatro. Los grupos seleccionados recibirán para la circulación de la obra un (1) incentivo que incluye:

- Cuatro millones, quinientos mil pesos (\$4.500.000) que comprenden la realización de tres (3) funciones.
- Una sala de teatro o espacio teatral, por tres días, para la realización de las tres funciones.

- Transporte para carga y descarga de utilería, escenografía y vestuario hasta y desde el teatro donde se desarrollen las funciones.

CATEGORÍA B) Incentivo a la creación para de obra teatral:

Se entregarán dos (2) incentivos para agrupaciones con obras de teatro en proceso de creación y que tengan previsto estrenar en el mes de septiembre de 2017. La obra postulada debe estar en la etapa final de creación, proyectada para que su duración sea mayor a 50 minutos y diseñada para ser presentada en salas de teatro. No puede ser un remontaje, ni haber sido estrenada. Los dos proyectos seleccionados recibirán cada uno:

- Un incentivo a la creación de ocho millones de pesos (\$8.000.000) para apoyo a la producción y la presentación de la obra dentro del Festival Sala B circuito 2017, distribuidos en dos pagos del 50%, cada uno.
- Una sala de teatro a disposición del grupo, por dos días, para la realización de dos funciones de estreno dentro del Festival Sala B circuito 2017.

NOTA: Un grupo o persona jurídica podrá presentarse a las dos categorías (con diferentes propuestas) si así lo desea.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Pueden participar agrupaciones que certifiquen entre 6 y 19 años de trayectoria, que hagan teatro de texto, sin sala, ya sea:

a) Grupos de teatro que no estén constituidos legalmente ante Cámara y Comercio y que deleguen a un integrante del grupo para que los represente en el festival con domicilio en Bogotá.

b) Persona Jurídica, es decir, aquellos grupos teatrales constituidos legalmente ante Cámara y Comercio, con domicilio en la Ciudad de Bogotá.

4. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Obras de teatro que hayan sido programadas en la versión del Festival de Teatro Sala B 2015 y 2016.
- Propuestas artísticas de teatro de títeres, teatro gestual, teatro de calle, teatro comunitario, narración oral y/o teatro infantil con actores.
- Agrupaciones teatrales que no cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación pública.
- Agrupaciones en donde alguno de los integrantes sea contratista de la Gerencia de Arte Dramático del Idartes o servidor público de Idartes o de otras entidades adscritas a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

5. PROPUESTA ARTÍSTICA

Ítems generales para todas las categorías de circulación y creación

1. Nombre de la obra.
2. Nombre de la agrupación.
3. Categoría en la cual participa (*a. Circulación o b. Creación*). Las agrupaciones podrán presentarse a una categoría, únicamente.
4. Ficha técnica que incluya nombre del autor, del director, del elenco, del total del equipo artístico, duración de la obra y público al cual va dirigida la obra.
5. Rider técnico de la obra que incluya los requerimientos mínimos de iluminación, sonido y espacio.
6. Hoja de vida artística de la agrupación y del director (máximo 2 hojas).
7. Soportes de la hoja de vida que den cuenta de la experiencia artística de la agrupación general (no, de los integrantes individualmente). De toda su experiencia desde el momento en que se creó el grupo.

Ítems exclusivos para la categoría *a de circulación* (además de los ítems generales)

1. Relación de la trayectoria de la obra: fecha y lugar de estreno; fecha y lugar de temporadas y presentaciones, y número de funciones realizadas.
2. Cinco (5) fotografías de alta resolución en formato .jpg de la obra en el escenario.
3. Tres (3) DVD's. Cada uno con una grabación total de la obra postulada en plano general, **sin cortes ni edición**. Que se pueda visualizar en todos los sistemas operativos

Ítems exclusivos para la categoría *b de creación* (además de los ítems generales)

1. Descripción de la idea que sustenta el proceso creativo. (Máximo dos (2) páginas).
2. Dramaturgia y análisis del texto sobre el que se basa la propuesta. (Adjuntar texto original, traducido o adaptado).
3. Descripción del proceso de creación con sus fases y tiempo de desarrollo. (Máximo dos (2) páginas).
4. Referentes y aproximaciones de escenografía, maquillaje, utilería, vestuario, iluminación, material sonoro, entre otros.
5. Tres (3) CD's. Cada uno con la Grabación de un segmento de 20 minutos, de un ensayo del proyecto postulado, en plano **general sin cortes ni edición**. Que se pueda visualizar en todos los sistemas operativos
6. Propuesta de presupuesto del incentivo a recibir por un valor de ocho millones de pesos.

6. DOCUMENTACIÓN FORMAL

La propuesta deberá ser entregada junto con la siguiente documentación formal de manera completa:

1. Formulario de inscripción al **VIII Festival de Teatro Sala B – Circuito 2017**, diligenciado y firmado por el representante legal o representante de la agrupación.

2. Hoja de vida con soportes de la experiencia de la agrupación (Demostrar entre 6 y 19 años de experiencia)
3. Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica o representante autorizado del grupo de teatro, según sea el caso.
4. Certificado de existencia y representación legal, para las personas jurídicas.
5. Rut actualizado a 2013 de la persona jurídica o del representante autorizado del grupo de teatro, según sea el caso, según la actividad económica que corresponda.
6. Carta de delegación del representante, firmada por el total de los integrantes de la agrupación teatral. (Para el caso de grupos no constituidos legalmente)
7. Para efectos del pago a los grupos seleccionados, las entidades jurídicas deberán presentar el certificado de parafiscales. En el caso del representante del grupo teatral y de la persona natural deberán presentar la planilla de pagos de salud, pensión y ARL del mes en el que se se realice la actividad, de conformidad con lo establecido por la ley.
8. Para efectos del pago se debe hacer llegar Certificación bancaria, ya que ningún pago se realizará en efectivo. (Este documento sólo se solicitará para entrega del incentivo en caso de ser seleccionado, no es necesario para postularse).

7. ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas se deben entregar de la siguiente forma:

- Una carpeta legajada **con la totalidad de DOCUMENTACIÓN FORMAL y la totalidad de la PROPUESTA ARTISTICA** del proponente, y los ANEXOS 1 y 2 de esta invitación debidamente diligenciado y firmado por el representante de la agrupación.

Nota: Verificar que los archivos abran en cualquier computador.

Esta documentación deberá ser entregada en un sobre sellado y marcado con la siguiente información:

Destinatario	Remitente
Señores: IDARTES Gerencia de Arte Dramático VIII FESTIVAL SALA B – CIRCUITO 2017 NUEVA DIRECCIÓN Carrera 8 No. 15 - 46	Nombre de la entidad o grupo proponente Nombre de la obra Categoría en la que se inscribe Dirección y teléfono Correo electrónico

- **Fecha y lugar de recepción de propuestas:**

Los sobres deberán ser entregados en la **Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes** Carrera 8 No. 15 – 46 los días **24, 25 y 26 de julio**, en horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. **El sobre no se debe radicar en la ventanilla de correspondencia.**

8. FECHAS PARA TENER EN CUENTA

- Apertura de la invitación pública: 13 de julio de 2017



- Publicación de ganadores: 04 de agosto de 2017 en el panel de noticias de Idartes en www.idartes.gov.co

NOTA: Los interesados en participar en esta invitación pública deberán estar pendientes del panel de noticias de Idartes en www.idartes.gov.co por si hay algún cambio en las fechas anteriores.

- Posterior a ésto se notificará a los grupos la fecha, el lugar y la hora de la reunión.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por dos jurados idóneos con amplia experiencia y reconocimiento en el medio teatral; según los siguientes criterios:

Criterios y puntajes para las categorías *a* **Circulación.**

Solidez de la puesta en escena, coherencia y calidad de la dramaturgia y dirección	30 puntos
Composición estética: universo sonoro, visual, escenografía y vestuario	25 puntos
Interpretación artística	30 puntos
Hoja de vida de la agrupación	15 puntos
Total:	100 puntos

Criterios y puntajes para la categoría *b* **Creación**

Solidez formal y conceptual de la propuesta creativa	30 puntos
Coherencia en el planteamiento de la propuesta a nivel estético, dramaturgico y técnico	30 puntos
Coherencia entre los referentes y puesta en escena	25 puntos
Hoja de vida del concursante	15 puntos
Total:	100 puntos

En caso de que las propuestas seleccionadas no cubran el número de cupos dispuesto en, la categoría a, el jurado podrá asignar más funciones a los grupos que obtengan los primeros lugares.

10. DEBERES DE LOS GANADORES



1. El Festival Sala B – Circuito 2017 apoyará la divulgación y visualización de todas las microtemporadas, pero cada agrupación debe comprometerse a realizar la convocatoria de público para sus funciones.
2. Los grupos seleccionados deben estar dispuestos a atender el llamado del equipo organizador para los fines que convengan al buen desarrollo del festival, esto implica ajustarse a las fechas y espacios de presentación que el festival determine convenientes, tanto para el día de la inauguración del festival, como para las fechas de sus respectivas temporadas y otras reuniones a las que se les convoque.
3. Los grupos seleccionados deben entregar la documentación requerida para el desembolso económico en los tiempos solicitados. (Fotocopia de la cédula del Representante legal o de la persona natural, RUT actualizado 2013, Factura o cuenta de cobro, Certificación bancaria de una cuenta a nombre de la persona natural o de la persona jurídica)
4. Las 2 presentaciones del incentivo a la creación serán de entrada libre.
5. Los grupos seleccionados deben entregar una reflexión de máximo una cuartilla sobre su participación y experiencia en el evento, para ser compartida en el sitio web del Festival.
6. **Los grupos seleccionados deberán realizar el número de funciones para las cuales fueron escogidos, en las fechas establecidas y se deberán adaptar a las condiciones técnicas de las salas correspondientes. Las funciones serán entre el 24 de agosto y el 7 de octubre.**
7. Recordar que, las entidades jurídicas deben encontrarse al día en el pago de sus aportes parafiscales. En el caso del representante del grupo teatral y de la persona natural deberán presentar la planilla de pagos de salud, pensión y ARL del mes en el que se realizan las funciones, de conformidad con lo establecido por la ley.
8. Los grupos deberán comprometerse a ir por lo menos a dos funciones diferentes a la suya en el marco del Festival Sala B.

Para mayor información sobre los documentos requeridos y las bases de la invitación pública, por favor enviar sus preguntas y/o comentarios a la organización del festival al correo festivaldeteatrosalab@gmail.com, o al 3114925157.